

COMUNICADO N° 001-2022-CRD-DRET

PROCESO DE REASIGNACIÓN DOCENTE POR LAS CAUSALES DE INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR PARA EL AÑO 2022, EN EL MARCO DE LA LEY N° 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL

BASE LEGAL: Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU.

Se comunica a los docentes que participan en el proceso de reasignación docente 2022, por las causales de interés personal y unidad familiar, que de acuerdo al cronograma aprobado, la inscripción única de participantes **será del día Jueves 02 al Viernes 10 de Junio de 2022, en la modalidad presencial y/o virtual**, para lo cual se debe considerar los siguientes alcances:

Modalidad Presencial:

Presentación de expediente físico, adjuntando los requisitos consignados en el documento normativo de la referencia, por mesa de partes de la DRE Tacna, ubicado en carretera a calana km. 11, en el horario de 8:30 am a 14:00 pm.

Modalidad virtual:

Mesa de partes virtual de la DRE Tacna, en el horario de 8:30 am a 14:00 pm. (<http://mesadepartes.regiontacna.gob.pe/003>), registrar sus datos correctamente y ADJUNTAR EN UN SOLO ARCHIVO FORMATO .PDF los requisitos consignados en el documento normativo de la referencia.

Sólo se recepcionará las solicitudes de reasignación por las causales de interés personal y unidad familiar, que tengan como lugar de destino las UGELs de Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

La Comisión de Reasignación Docente DRE Tacna.